



REQUISITOS PARA DESMATRIZADO DE CARGA EN TRANSITO AL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

R-0564

VERSION: 2

08/2018

Estimados(as):

Se debe presentar los siguientes documentos en oficinas de la ASP-B en puerto Arica y realizar el correspondiente deposito en la cuenta: **11121581** del banco **BCI** (**Esto según Instructivo ASP-B/DOP/INS/4/2016**) previo calculo tarifario emitido una vez presentada la carta:

A. CONSIGNATARIOS BOLIVIANOS

- 2 copias originales de la carta en cuestión dirigida al Administrador de ASP-B puerto Arica (Ing. Cristian Pedro Jallaza Ali), firmada por el mismo consignatario o la persona autorizada (bajo Poder Notarial) a realizar en oficinas de la ASP-B dentro el recinto portuario.
- En caso que el consignatario o dueño de la carga delegue la solicitud a otra persona o representante legal debe hacerlo bajo un PODER NOTARIADO QUE INDIQUE LOS DATOS DE LA CARGA Y SE LO UTILIZARA UNICAMENTE PARA ESE COMETIDO.
- 1 FOTOCOPIA NITIDA Y LEGIBLE DEL CARNET DE IDENTIDAD DEL CONSIGNATARIO O DUEÑO DE LA CARGA.
- 1 FOTOCOPIA NITIDA Y LEGIBLE DEL CARNET DE IDENTIDAD DE LA PERSONA O REPRESENTANTE LEGAL (EN CASO DE EXISTIR UN PODER NOTARIAL)
- 1 FOTOCOPIA NITIDA Y LEGIBLE DEL NIT O FUNDEMPRESA QUE IDENTIFIQUE Y/O ESTE REGISTRADO EL NOMBRE COMPLETO DEL CONSIGNATARIO O DUEÑO DE LA CARGA (EN EL CASO DE SER UNA EMPRESA ADJUNTAR UNA COPIA DEL PODER NOTARIAL QUE IDENTIFIQUE A LA PERSONA COMO REPRESENTANTE LEGAL).
- 1 EJEMPLAR DEL DPU-B DE RECEPCION
- 1 FOTOCOPIA NITIDA Y LEGIBLE DEL BILL OF LADING.

B. CONSIGNATARIOS NO BOLIVIANOS



- 2 copias originales de la carta en cuestión dirigida al Administrador de ASP-B puerto Arica (Ing. Cristian Pedro Jallaza Ali), firmada por el mismo consignatario o la persona autorizada (bajo Poder Notarial) a realizar en oficinas de la ASP-B dentro el recinto portuario.



- En caso que el consignatario o dueño de la carga delegue la solicitud a otra persona o representante legal debe hacerlo bajo un PODER NOTARIADO QUE INDIQUE LOS DATOS DE LA CARGA Y SE LO UTILIZARA UNICAMENTE PARA ESE COMETIDO.



- 1 FOTOCOPIA NITIDA Y LEGIBLE DEL CARNET DE IDENTIDAD DEL CONSIGNATARIO O DUEÑO DE LA CARGA.



- 1 FOTOCOPIA NITIDA Y LEGIBLE DEL CARNET DE IDENTIDAD DE LA PERSONA O REPRESENTANTE LEGAL (EN CASO DE EXISTIR UN PODER NOTARIAL)

- 1 EJEMPLAR DEL DPU-B DE RECEPCION
- 1 FOTOCOPIA NITIDA Y LEGIBLE DEL BILL OF LADING.



**REQUISITOS PARA DESMATRIZADO DE
CARGA EN TRANSITO AL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

R-0564

VERSION: 2

08/2018

C. ERROR DE NAVIERAS EN LA TRANSMISIÓN DEL SENTIDO DE LA OPERACIÓN

- 2 copias originales por parte de la dirigida al Administrador de ASP-B puerto Arica (Ing. Cristian Pedro Jallaza Ali), y realizar en oficinas de la ASP-B dentro el recinto portuario.
- 1 EJEMPLAR DEL DPU-B DE RECEPCION
- 1 FOTOCOPIA NITIDA Y LEGIBLE DEL BILL OF LADING.

Posterior a la presentación de la carta, en los 3 casos se realizará:

- ❖ El cálculo tarifario correspondiente con el monto a depositar y cabe aclarar que únicamente debe hacerlo en el banco y cuenta mencionando (No así en Bolivia).
- ❖ Una vez depositado el monto del cálculo tarifario, la boleta de depósito ORIGINAL deberá ser entregada en oficinas de la ASP-B en interior puerto;
- ❖ Momento en el cual se le entregara a la vez la carta con el sello de recepción y UN RECIBO OFICIAL ASP-B que indica el monto que fue depositado.
- ❖ Mismo deberá ser presentado junto con la carta en oficinas de su AGENCIA NAVIERA para que este RECIBO sea adjunto mediante una copia a la Aclaración al Manifiesto la cual será presentada en oficinas de la ASPB para el correspondiente desmatrizado.

Saludos cordiales.

